

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PARACUELLOS DE JARAMA**

URBANISMO

Por decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 2024, se aprobó la modificación y correcciones al Plan Parcial del Sector 15, de acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.—Aprobar la modificación operada y las correcciones recogidas en el Plan Parcial del Sector 15, aprobado inicialmente por decreto de Alcaldía de 26 de marzo de 2010, de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en fecha 21 de diciembre de 2023 y en base a lo recogido en la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2011.

Segundo.—Dicha aprobación queda condicionada, de darse cumplida respuesta al requerimiento de documentación incluido en el apartado II.12, del informe elaborado por el arquitecto municipal, de 13 de febrero de 2024, a la aprobación del Plan Especial de Infraestructuras SRG Ronda Sur y aprobación de Plan Especial de Infraestructuras de accesos indicados en el punto del requerimiento de documentación de este mismo informe.

Tercero.—Someter a información pública por plazo de un mes el documento de Plan Parcial, mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y mediante notificación individualizada a todos los propietarios afectados, así como remisión de la documentación necesaria para emisión de informe por parte de los organismos y compañías afectados

Se somete a información pública por plazo de un mes, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2001, de la Comunidad de Madrid. Las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento y en la página web municipal <https://paracuellosdejarama.es>

Paracuellos de Jarama, a 26 de febrero de 2024.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(02/3.261/24)

